UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído N° 0092-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 055-2022-UNSCH-DIGA de la Direccion General de Administración, el Memorando N° 001-2022-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 873-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre exoneración de pago por derecho de título profesional a Yesenia Isidora Huicho Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, de conformidad con el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y modificado por Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, constituyen modalidades del programa de reparaciones en educación las siguientes:

a) Reserva de vacantes en los exámenes de admisión en instituciones educativas públicas de nivel técnico y superior.
b) Exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios; además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior.
c) Otorgamiento de becas.
d) Acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnico productiva; y,
e) Acceso prioritario a oportunidades de calificación laboral adecuada.

Que, a través del escrito de registro N° 2151270, de fecha 11 de noviembre de 2021, Yesenia Isidora Huicho Gálvez, ex estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la exoneración de pago por derecho de título profesional, presentando el Certificado de Acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con Memorando N° 055-2022-UNSCH-DIGA, de fecha 11 de enero de 2022, la Direccion General de Administración ha remitido el expediente de exoneración de pago de Yesenia Isidora Huicho Gálvez, para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2022-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago por derecho de título profesional a YESENIA ISIDORA HUICHO GÁLVEZ, ex estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Direccion General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Direccion de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs